

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del día 07 del mes de noviembre del año 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité**, denominada “SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VESTIMENTA TEATRAL EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DEGOLLADO, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA” (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3571**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 13-52-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de septiembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **27 de septiembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**”.
- TERCERO.** - El **04 de octubre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04 cuatro** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CHEMTROL MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
3	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.
4	BABILONIK, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.

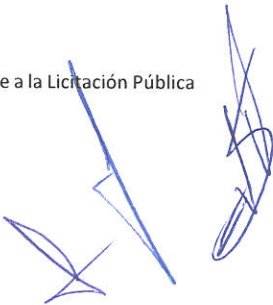
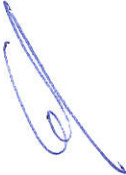
DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CHEMTROL MÉXICO, S.A. DE C.V.	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	BABILONIK, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo Técnico (Propuesta Técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 1 Carta de garantías	SI	SI	SI	SI
Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 Carta de proposición	SI	SI	SI	SI
Anexo 3-A (Identificación oficial vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI	SI	SI	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-C (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-E (Estratificación). Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI	SI	SI	SI
Anexo 4-F (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI	SI
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

OBSERVACIONES	Derivado de la revisión cualitativa de los documentos para la validación administrativa, se detectó en su propuesta, específicamente en su Anexo 3 (Carta de proposición) y Anexo 4 (Acreditación), que se encuentra domiciliado en la Ciudad de México, por lo que teniendo en consideración que el presente procedimiento es una Licitación Pública Local, su propuesta es desechada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, apartado 1, fracción II de “La Ley”, así como en lo plasmado en el numeral 10, inciso b) de las Bases.	Derivado de la revisión cualitativa de los documentos para la validación administrativa, se detectó en su propuesta, específicamente en su Anexo 4 (Acreditación), que se encuentra domiciliado en la Ciudad de México, por lo que teniendo en consideración que el presente procedimiento es una Licitación Pública Local, su propuesta es desechada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, apartado 1, fracción II de “La Ley”, así como en lo plasmado en el numeral 10, inciso b) de las Bases.	Entrega propuesta completa. De la revisión cualitativa para la validación administrativa de los documentos se advierte que IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. y H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V. presentan propuesta conjunta, de conformidad con el artículo 64 apartado 3 de “La Ley”, el artículo 79 de su “Reglamento”, y el Convenio de proposición conjunta presentado, en el que se designa a IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. como representante común.	Entrega propuesta completa
---------------	--	---	--	----------------------------

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, inciso b) y e) de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66, y 72, fracción V, inciso c) de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Lic. Héctor Skinfield Madrigal**, en su carácter de **Jefe de Adquisiciones** y de la **Lic. Gabriela Del Carmen Sánchez Escatel**, en su carácter de **Jefa de Espacios Escénicos**, ambos de la **Secretaría de Cultura** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 59 apartado 1, fracción XII y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases denominado “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN”, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación de puntos y porcentajes:

DICTAMEN TÉCNICO

No	OBJETO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACION	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	BABILONIK, S.A. DE C.V.
1	Superintendente o Responsable	Experiencia en la ejecución de tres a cinco servicios similares Estar registrado en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral estable con la misma	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: * Currículum * Contratos de Servicios similares * Cédula profesional con la especialidad de Ingeniería Civil, Mecánica Eléctrica o Electrónica o Especialidad afín.	Experiencia menor a un proyecto: 0 puntos Experiencia de uno a dos proyectos: 2 puntos Experiencia de tres a cinco proyectos o más: 5 puntos Mínimo 0 puntos Máximo 5 puntos	0	0

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			Comprobante de la relación laboral con la Empresa Licitante: * Registro de nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios.			
2	Técnicos Especializados	Experiencia de hasta tres técnicos especializados en la ejecución de servicios similares. Preferentemente deberán estar registrados en la nómina de la empresa	Copia simple que comprueben la experiencia requerida como : * Currículum * Contratos de servicios similares * Copia de Certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación, audio y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	Técnicos con documentación comprobatoria de 1 a 3 años de experiencia y con uno o dos certificaciones presentadas: 3 puntos Técnicos con documentación comprobatoria de 4 años o más de experiencia y más de tres certificaciones presentadas: 5 puntos Técnicos con menos de 1 año de experiencia y menos de una certificación: 0 puntos MAXIMO 15 PUNTOS	15	12
3	Los técnicos	Certificación de hasta cinco técnicos en la ejecución de trabajos de altura Estar registrados en la nómina de la empresa participante	Copia del formato DC3 emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante Comprobante de la relación laboral con la Empresa Licitante: * Registro de nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios	Técnicos con certificación DC3: 3 puntos Técnicos sin certificación DC3: 0 puntos Mínimo 0 puntos Máximo 15 puntos	6	15
EXPERIENCIA DEL LICITANTE						

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

4	La empresa	Experiencia en la ejecución de cuando menos 5 proyectos de la misma naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de: * Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo * Trabajos con estructura metálica claramente detallada. * Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación	Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas. Al menos 3 de los contratos presentados deben ser de carácter públicos y haber sido elaborados con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno. Los expedientes deberán incluir: * Contrato * Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional. * Descripción de las obras. * Importes totales. * Importes ejercidos. * Importes por ejercer y * Fecha prevista de terminación, según el caso Acta de entrega correspondiente y factura respectiva, en los casos en que aplique, deberán contar con código QR legible para su validación.	Expediente con información incompleta: 0 Puntos Expediente con información completa: 5 Puntos por cada uno Mínimo 0 puntos Máximo 25 puntos De acuerdo a la Segunda Junta de Aclaraciones Contratos Concluidos: 5 puntos Contratos NO Concluidos: 3 puntos	15	0
OFERTA TÉCNICA PRESENTADA						
5	Oferta Técnica	Cumplimiento al 100% con todas las especificaciones técnicas del catálogo de conceptos,	Descripción detallada del proyecto técnico presentado anexando fichas técnicas y garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado. Otorgándose la puntuación de acuerdo al mérito técnico de la propuesta; evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y eficiencia requeridos.	Cumplimiento de la Vestimenta Teatral: Mínimo 0 puntos Máximo 25 puntos	25	25
				TOTAL DE PUNTAJE	61	52

De conformidad a lo señalado en el quinto párrafo del numeral 7 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos **58 de los 85 puntos** solicitados. En razón de lo anterior, la propuesta del licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con el puntaje solicitado para ser susceptible de evaluación económica.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

EVALUACIÓN ECONÓMICA

III.- Se procede a la evaluación económica del licitante cuya propuesta técnica fue considerada solvente, para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto:

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= 15XMPemb/MPI	Puntos obtenidos (PPE)
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,193,430.23	PPE= 15x\$2,193,430.23/\$ 2,193,430.23	15

EVALUACIÓN FINAL

Licitante	Resultado Final
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	76

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que obtuvo mayor puntuación en la evaluación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. / H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VESTIMENTA TEATRAL EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DEGOLLADO, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA. DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$1,890,888.13	\$1,890,888.13
SUBTOTAL					\$1,890,888.13
I.V.A.					\$302,542.10
TOTAL					\$2,193,430.23

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato a los proveedores en participación conjunta: **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. y H+2G CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total, I.V.A. incluido, de hasta **\$2,193,430.23 (dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta pesos 23/100 M.N.)**, referente al **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VESTIMENTA TEATRAL EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DEGOLLADO, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA”** (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en el Anexo Técnico de las bases y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que las obligaciones derivadas del presente fallo de adjudicación, serán exigibles a partir de la fecha de suscripción del señalado instrumento legal.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.





**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13-52-2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo de adjudicación se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el domicilio establecido en el párrafo que antecede.

Este fallo consta de **07 siete** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Skinfield Madrigal	Jefe de Adquisiciones	
Lic. Gabriela Del Carmen Sánchez Escatel	Jefa de Espacios Escénicos	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre		Firma
C. Armando Mora Fonseca	Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

-----FIN-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 13-52-2022 sin concurrencia del Comité.